que se Romanace en dha Carnizeria siendo
quenta Menor para darlo siempre q. se le
Pida El qual dho nombramto. de fiel de las car
nizerias y estaran aia de Correr asta el dia de
señor San Ju. de Junio que Vendra deste
preste. año y para que le Conste dho nombramto. al
preste. Ssno. Se notifique a dho Garcia ferz Sevilla
quien lo acete y Jure dho nombramto. =
Y en la forma Referida se a cavo este acuerdo
y lo firmaron sus mds. los que saven =
Y aviendose acavado este acuerdo acordaron se
Reconozcan los Padrones y demas Papeles de
Cuentas al aiuntamto. y aviendolos [illegible] asi
se allo estar el Padron y [illegible] de la Cosecha del
Vino en papel blanco por [illegible] de Ju. [illegible] de
Rodriguez [illegible] Ssno. que fue desta dha Villa
ya difunto y aviendolo Reconozido por sus
mds. el preste. Ssno. quien esta nombrado por sus
mds. para tener todos sus Papeles Justificados de
[illegible] que el preste. Ssno. lo saque en limpio y
ponga en el papel que le corresponde firma
de dho su nombre para que en todo tiempo =
conste asi lo decretaron y firmaron

Diego de Guerra Coviacho — Ginés Fernz. Torrecilla (?) — Pº Martinez Puerta

Por acuerdo de la Va.
Juan de Villadiego (?)

Se Escrivio el Poner los Padrones en papel de [illegible] =
Villadiego (?)